



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

#### ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 26 de abril de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

### **SEGUNDO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO 6REP/2021 FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA COLECTIVIDADES (GEX 1235/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ quiere preguntarle al Interventor el motivo del reparo, pero este se encuentra de baja. El concejal TAMARIT RAMOS interpela al concejal Mata Fernández porque ha dicho que el expediente se está haciendo de forma ilegal, y le aclara que eso no lo ha escrito el Interventor, y justifica el levantamiento del reparo.

**Vista** la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2021.

**Considerando** la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 10 de mayo de 2021 relativo al informe de Fiscalización del Expediente de contratación de la Concesión de Servicios “Catering para colectividades”.

**Visto** el informe justificativo del Concejal delegado de hacienda, de fecha 10 de mayo de 2021.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 13 de mayo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Levantar el reparo de la Intervención Municipal y continuar con la tramitación del expediente.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "CATERING PARA COLECTIVIDADES" (GEX 1235/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MATA FERNÁNDEZ señala que el plazo de duración es excesivo y que el canon le parece insuficiente. El concejal TAMARIT RAMOS le responde.

El SR. MATA FERNÁNDEZ ruega que se haga un seguimiento acerca de los puestos de trabajo del proyecto.

Discuten unos minutos sobre los puestos de trabajo creados por el Parque Multiaventura y sobre la virtualidad de estos proyectos de inversión cofinanciados.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2021.

**Considerando** la conveniencia de licitar el contrato de concesión del servicio de “Catering para colectividades”.

**Visto** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2021, acordó, entre otros asuntos, aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio de “Catering para colectividades”.

**Visto** que mediante resolución de Alcaldía número 2021/00000559, de 7 de mayo, se inició el expediente para la contratación de la concesión del servicio de “Catering para colectividades”.

**Vista** la documentación obrante en el expediente (memoria justificativa, informe sobre la justificación de la no división en lotes, informe de Intervención sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas).

**Visto** el Informe de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2021.

**Considerando** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos ha procedido a levantar el reparo formulado por Intervención con fecha de 10 de mayo de 2021.

**Vista** la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

de 2014 (LCSP), y, en concreto, sus artículos 15 y 284 a 297.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 13 de mayo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la concesión del servicio “Catering para colectividades”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación.

El original electrónico del Pliego de prescripciones técnicas puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): FE8B 9955 B2C8 834E A58E.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

El original electrónico del Pliego de cláusulas administrativas particulares puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): E49F 5F70 B17B 8E83 4059.

**CUARTO.-** Dar publicidad a la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

**CUARTO.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 5REP/2021 FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE TRAS LA FISCALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (GEX 1238/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 10 de mayo de 2021.

**Considerando** la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 10 de mayo de 2021 relativo al informe de Fiscalización del Expediente de contratación de la Concesión de Servicios de “Lavandería industrial”.

**Visto** el informe justificativo del Concejal delegado de Hacienda, de fecha 10 de mayo de 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 13 de mayo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro votos en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Levantar el reparo de la Intervención Municipal y continuar con la tramitación del expediente.

### **QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "LAVANDERÍA INDUSTRIAL" (GEX 1238/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2021.

**Considerando** la conveniencia de licitar el contrato de concesión del servicio de "Lavandería industrial".

**Visto** Que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2021, acordó, entre otros asuntos, aprobar definitivamente el estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio de "Lavandería industrial".

**Visto** que mediante resolución de Alcaldía número 2021/00000560, de 7 de mayo, se inició el expediente para la contratación de la concesión del servicio de "Lavandería industrial".

**Vista** la documentación obrante en el expediente (memoria justificativa, informe sobre la justificación de la no división en lotes, informe de Intervención sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas).

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2021.

**Considerando** que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos ha procedido a levantar el reparo formulado por Intervención con fecha 10 de mayo de 2021.

**Vista** la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021



Ayuntamiento de

## HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Departamento: **SECRETARÍA**

[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y, en concreto, sus artículos 15 y 284 a 297.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 13 de mayo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de la concesión del servicio de “Lavandería industrial”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación.

El original electrónico del Pliego de prescripciones técnicas puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): A463 19E4 7C4C A0AA 2D6B.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

El original electrónico del Pliego de cláusulas administrativas particulares puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos (<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): 6513 0609 D790 3023 B0A4.

**CUARTO.-** Dar publicidad a la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**8B8A 8EC9 7DC0 27D5 3848**



8B8A8EC97DC027D53848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 19/5/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 20/5/2021